



DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

**DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ,
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La que suscribe **Diputada Lilia María Sarmiento Gómez**, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; apartado D, incisos a, b y c de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II y 13 fracciones I, LIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXXII, LXXIII Y LXXIV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracciones I y II del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR, DE MANERA RESPETUOSA, AL DOCTOR EN INGENIERÍA RENATO BERRÓN RUIZ, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A REALIZAR, CONFORME A SUS ATRIBUCIONES, EL DICTAMEN DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL A LOS EDIFICIOS UBICADOS EN LAS MANZANAS 1, 2 Y 3 DE LA UNIDAD HABITACIONAL LINDAVISTA VALLEJO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, ALGUNOS DE LOS CUALES HAN RESULTADO CON DAÑOS DERIVADOS DE HUNDIMIENTOS POR LA EXTRACCIÓN DE AGUA EN EL SUBSUELO Y POR EL SISMO OCURRIDO EL 23 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, Y CUYOS HABITANTES SOLICITAN CONOCER LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL Y ESTABILIDAD DE SUS VIVIENDAS, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

Nuestro país se localiza entre cinco placas tectónicas lo que lo caracteriza como una zona de constante actividad sísmica. Lo anterior resulta por la subducción de las placas de “Cocos y Norteamericana”, misma que demanda especial atención por la frecuencia e intensidad de los sismos que en ella se generan.



I LEGISLATURA

DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

En este orden de ideas, de acuerdo a una publicación de divulgación del Servicio Geológico Mexicano, explica:

“La alta sismicidad en el país, es debido principalmente a la interacción entre las placas de Norteamérica, la de Cocos, la del Pacífico, la de Rivera y la del Caribe, así como a fallas locales que corren a lo largo de varios estados aunque estas últimas menos peligrosas. La Placa Norteamericana se separa de la del Pacífico pero roza con la del Caribe y choca contra las de Rivera y Cocos, de aquí la incidencia de sismos”.

Es así que la Ciudad de México ha sufrido diversos sucesos sismológicos a lo largo de su historia, entre los más recientes, destacan los sismos ocurridos los días 7 y 19 de septiembre del año 2017, con una magnitud de 8.1 y 7.1 grados, respectivamente y el del pasado 23 de junio del año en curso de 7.4 grados en la escala de Richter.

Por lo que se refiere al sismo del pasado 23 de junio, este fue localizado en las cercanías de La Crucecita, en las costas del estado de Oaxaca, siendo percibido en los Estados de Oaxaca, Guerrero, Chiapas, Michoacán, Jalisco, Colima, Querétaro, Morelos, Hidalgo, Guanajuato, Tabasco, Veracruz, Puebla, Tlaxcala, Estado de México y en la Ciudad de México.

De acuerdo con reportes de las autoridades capitalinas, en la Ciudad de México se registraron 2 lesionados y 32 edificios afectados, de acuerdo a la nota del portal en línea de *El Universal*: *“Gustavo A. Madero reporta seis predios afectados por sismo”*. Destacando que en dicha demarcación territorial hubo los siguientes daños:

- En el número 52 de la Unidad Habitacional Lindavista Vallejo, se reportó edificio ladeado y la evacuación de 40 familias.
- Casa Habitación, ubicada en Av. Juan de Dios Bátiz esquina Politécnico #2124, colonia Nueva Vallejo, donde se encontró el desprendimiento en acabados de escalera.
- Casa habitación ubicada en la calle de Tixtla 241 esquina Tepetzotlán, colonia San Felipe de Jesús, con daños estructurales.



DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

I LEGISLATURA

- En el mercado Vicente Guerrero, las autoridades constataron el hundimiento de un local.
- La Unidad Habitacional Joyas Vallejo, registró afectaciones en torres eléctricas, por lo que el lugar fue acordonado.
- En el Hospital de Gineco-Pediatría 3A del IMSS, se informaron de daños en acabados.

CONSIDERANDOS

1.- Luego del evento sísmico ocurrido el 23 de junio del presente año, se inició la revisión inmediata de los servicios estratégicos para la Ciudad de México, los cuales no se vieron afectados. En general, la capital del país no registró daños mayores, sin embargo, las autoridades informaron que, entre otros, se habían reportado daños en la Unidad Habitacional Lindavista Vallejo, particularmente en el Edificio 52, Manzana 2, que presentó daño estructural, por lo que tuvo que ser desalojado.

De igual manera, el portal *televisa.NEWS* en su nota *“Tras sismo, cinco edificios más de la Unidad Lindavista Vallejo registran daños; familias desalojan hogares”*, dió cuenta de que: *“En la Unidad Lindavista Vallejo, en la alcaldía Gustavo A. Madero, además del edificio 52, que fue desalojado, hay otros cinco edificios que también presentan daños, grietas, afectaciones en techos, pisos y paredes”*, por lo que desde ese momento las vecinas y vecinos, en su mayoría adultos mayores, manifestaron su preocupación al desconocer la seguridad y estabilidad de sus viviendas.

2.- En este sentido es válido señalar que la problemática sobre la seguridad estructural de los edificios ubicados en la Unidad Habitacional Lindavista Vallejo, sólo se vino a agudizar con el sismo del 23 de junio pasado, pues desde hace 18 años se advertía de los riesgos en la zona, lo anterior, se puede corroborar con la nota de fecha 25 de junio del año 2002, del diario de circulación nacional *La Crónica*, titulada, *“Crece grieta de 2 kms. de largo que fractura muros, techos y calles”*, en la cual se informó:

“Al menos tres unidades habitacionales ubicadas en la delegación Gustavo A Madero presentan hundimientos por la extracción de agua en el subsuelo y la falta de recarga en los mantos acuíferos. Además, al norte de la delegación hay una falla geológica que ha afectado algunas calles y avenidas. Esos conjuntos habitacionales



I LEGISLATURA

DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

se encuentran en la zona de Vallejo y cerca de la avenida Othón de Mendizabal, la cual registra abatimiento en el nivel de agua freático, según peritajes. Así, edificios de las unidades Patera Vallejo III, Lindavista Vallejo y SCT presentan inclinaciones que rebasan hasta en 33 por ciento los parámetros permisibles en el Reglamento de Construcciones del DF”.

De dicha lectura se advierte que, de acuerdo con peritajes de la empresa *Ingenieros Especialistas en Cimentaciones S.C.*, en la Unidad Lindavista el edificio más dañado era el número 8, debido a una inclinación de 10.7 centímetros, lo que rebasaba en 33% lo autorizado.

3.- En otro reportaje publicado el 10 de marzo de 2012, en el portal electrónico del periódico *La Razón*, con el título “*Edificios dañados ponen en riesgo a 200 familias*”, se informó que en la Unidad Habitacional Lindavista-Vallejo habían cuatro edificios a punto de caer, los cuales eran habitados por cerca de 200 familias, en su mayoría personas adultas mayores, se cita un extracto de un peritaje de la entonces Delegación Gustavo A. Madero:

“Un peritaje de Protección Civil de la delegación Gustavo A. Madero establece que los edificios 62, 52, 17 y 32 presentan daño estructural debido a un asentamiento, existiendo ALTO RIESGO para los moradores”

“... el Edificio 62 presenta una inclinación notoria y un desnivel de 46.7 cm, daños en elementos estructurales y escaleras, grietas en la mayoría de los departamentos, corredores y pasillos, en la azotea la celosía se encuentra fracturada, encontrando materiales a punto de caer”.

4.- De igual forma, existe el antecedente de que en la entonces Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el 4 de diciembre del año 2017, un grupo de jubilados vecinos de la citada Unidad Habitacional, presentó una denuncia ante las Diputadas y Diputados de dicho Órgano Legislativo, advirtiendo mediante dictámenes, de un inminente colapso, lo anterior, lo reportó el medio electrónico *Reporte Índigo*, señalando que:



I LEGISLATURA

DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

“Un peritaje de Protección Civil de la delegación Gustavo A. Madero establece que los edificios 62, 52, 17 y 32 presentan daño estructural debido a un asentamiento, existiendo ALTO RIESGO para los moradores.

Más adelante se establece que “el Edificio 62 presenta una inclinación notoria y un desnivel de 46.7 cm, daños en elementos estructurales y escaleras, grietas en la mayoría de los departamentos, corredores y pasillos, en la azotea la celosía se encuentra fracturada, encontrando materiales a punto de caer”. Finalmente se sugiere un dictamen y un estudio de mecánica de suelos para recimentar y reestructurar lo antes posible, de lo contrario se tendrá que desocupar”.

5.- Con referencia a lo anteriormente citado, la Comisión de Participación Comunitaria de Lindavista Vallejo, Unidad Habitacional (COPACO) Administración de Manzana 1, 2 y 3, así como vecinos, hicieron llegar a una servidora, mediante escrito fechado el 6 de agosto del año en curso, diversa documentación que fue remitida al Instituto para la Seguridad de las Construcciones en la Ciudad de México, en la cual solicitan realizar una verificación para que sean atendidos los edificios más afectados. Para tal fin, adjuntaron tres estudios topográficos realizados por la empresa COPICOSA, como antecedentes de la situación estructural.

6.- Es importante mencionar que desde el año 2019 la Alcaldía Gustavo A. Madero, realiza acciones de mitigación de riesgos y como resultado de ello, el día 15 de mayo de 2019, se informó a los representantes del Edificio 52 de la Unidad Habitacional Lindavista Vallejo, que el inmueble ya presentaba daños que comprometían su estabilidad, encontrándose en alto riesgo. Por esta razón, el 10 de junio de 2020, el Director General de Obras y Desarrollo Urbano, Ing. Óscar Díaz González Palomas, con la opinión de la empresa *Pilotes de Control S.A.*; informó que después de realizar los estudios y proyectos del Edificio 52, este presentó un desnivel máximo de 59.9 cm con un incremento de 2.8 cm y un desplome de 68.4 cm, con un incremento de 3.2 cm, confirmando así la hipótesis de tener que realizar trabajos de recimentación, renivelado y refuerzo.

7.- No se omite referir que, en respuesta al sismo del pasado 23 de junio, las y los habitantes del Edificio 52 de la Unidad Habitacional Lindavista Vallejo, gracias a las acciones anticipadas por la



I LEGISLATURA

DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Alcaldía Gustavo A. Madero, recibieron apoyos por parte de la Alcaldía y del Gobierno de la Ciudad de México.

8.- Respecto al marco jurídico que fundamenta la presente Proposición con Punto de Acuerdo, se debe precisar que la Constitución Política de la Ciudad de México en el Artículo 14 “Ciudad segura”, Apartado A: Derecho a la seguridad urbana y a la protección civil, garantiza que *“Toda persona tiene derecho a vivir en un entorno seguro, a la protección civil, a la atención en caso de que ocurran fenómenos de carácter natural o antropogénico, así como en caso de accidentes por fallas en la infraestructura de la ciudad. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias para proteger a las personas y comunidades frente a riesgos y amenazas derivados de esos fenómenos”*.

9.- En el mismo sentido, la Constitución Política de la Ciudad de México, en el artículo 16, Ordenamiento territorial, Apartado I: Vulnerabilidad, resiliencia, prevención y mitigación de riesgos, determina acciones inmediatas para la atención y protección de las personas ante eventos originados por fenómenos naturales:

1. *El Gobierno de la Ciudad garantizará la seguridad de las personas, estableciendo medidas de prevención, mitigación y gestión integral de riesgos que reduzcan la vulnerabilidad ante eventos originados por fenómenos naturales y por la actividad humana. Asimismo:*
 - a) *Deberá informar y prevenir a la población, en formatos accesibles para todos, ante los riesgos que amenacen su existencia mediante la elaboración de diagnósticos y atlas de riesgos, instrumentos de monitoreo, pronósticos, alerta temprana y los demás que establezca la ley;*
 - b) *Implantará la coordinación interinstitucional para la prevención, mitigación, auxilio, atención, recuperación y reconstrucción ante la ocurrencia de una emergencia, siniestro o desastre, privilegiando la integridad de las personas, su patrimonio y la protección de los animales en su calidad de seres sintientes;*
 - c) *Realizará programas participativos de reubicación de las personas y familias de escasos recursos que habiten en zonas y edificaciones de riesgo en condiciones que*



DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

I LEGISLATURA

compensen sus pérdidas patrimoniales, mantengan sus redes sociales de apoyo y mejoren su calidad de vida;

d) Establecerá los mecanismos necesarios para garantizar dichas compensaciones en los casos de responsabilidad de las empresas inmobiliarias, y podrá expropiar, demoler y rehabilitar inmuebles riesgosos;

e) En situaciones de emergencia o desastre, garantizará la seguridad ciudadana, implementando medidas que tomen en cuenta todas las características de la población, brindará atención médica prehospitalaria y hospitalaria, y garantizará la infraestructura disponible;

f) Desarrollará la cultura de la seguridad y la resiliencia, promoviendo la participación ciudadana, el voluntariado, la autoprotección, la corresponsabilidad, la ayuda mutua y el auxilio a la población;

g) A través de un organismo público garante de la gestión integral de riesgos, diseñará y ejecutará, con base en los principios de diseño universal y accesibilidad, la preparación y respuesta para la reducción del riesgo y la prevención y atención de desastres, fortaleciendo el cuerpo de primera respuesta, conforme a lo que determine la ley en la materia; y

h) Llevará a cabo las demás acciones que establezca la ley.

10.- Es oportuno citar la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, en su artículo 124, que determina las acciones de atención de las Emergencias que corresponden a todos los integrantes del Sistema: Sistema de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México y que consisten en:

I. Todas las que sean necesarias para proteger la vida, la salud y la integridad física de las personas;

II. Establecer un puesto de coordinación o puesto de mando, cuyas características y funciones se establecerán en el Reglamento y en la Norma Técnica;

III. Proveer las necesidades básicas de la población incluyendo alimentos, salud, servicios de atención médica, Apoyo Psicológico y psicosocial, orientación social, empleo temporal y vestido entre otros; y



I LEGISLATURA

DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

IV. Evaluar y, en su caso, rehabilitar y restablecer los Servicios Vitales y los Sistemas Estratégicos”.

11.- En el mencionado ordenamiento, en su artículo 125 establece que sin perjuicio de la emisión de la Declaratoria de Emergencia o de Desastre, la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México y las Alcaldías en el ámbito de sus atribuciones, ejecutarán las medidas de seguridad necesarias a fin de proteger la vida de la población, sus bienes y la planta productiva para rehabilitar el funcionamiento de los Servicios Vitales y los Sistemas Estratégicos; dichas medidas podrán ser:

I. La delimitación temporal o permanente, parcial o total del área afectada;

II. La suspensión de trabajos, actividades, servicios, eventos y espectáculos;

III. La Evacuación de inmuebles o Establecimientos;

IV. La suspensión o clausura de establecimientos mercantiles. Esta suspensión se mantendrá única y exclusivamente durante el tiempo en que dure la Emergencia o Desastre que le haya dado origen y concluirá al momento en que se declare su término o antes, si las causas que la motivaron desaparecen; y

V. Las demás que sean necesarias.

En el caso de las Alcaldías, para llevar a cabo la suspensión de actividades o clausura como medida de seguridad ante una Emergencia o Desastre, dicho acto deberá ser firmado por la persona titular de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Alcaldía en conjunto con la persona titular del Área Jurídica de la misma. Dicha atribución será indelegable. Las autoridades podrán hacer uso de la fuerza pública para estos fines, de conformidad con lo dispuesto por la normatividad en la materia. Asimismo, podrán promover la ejecución de las medidas de seguridad ante la autoridad competente en los términos de las Leyes respectivas”.

12.- Finalmente, el Instituto para la Seguridad de las Construcciones en la Ciudad de México tiene, entre otros, el objetivo realizar Dictámenes Oculares en Seguridad Estructural solicitados tanto por el Gobierno de la Ciudad de México, como por el Gobierno Federal, de aquellas edificaciones existentes con posibles daños estructurales o con alto grado de vulnerabilidad por estar expuestas



I LEGISLATURA

DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

a perder sus condiciones de seguridad estructural y estabilidad, ya sea por fenómenos naturales tales como: sismos, hundimientos, procesos de remoción de masas, lluvia, o por la acción del hombre, como la autoconstrucción, modificaciones estructurales inadecuadas, o falta de mantenimiento.

13.- Por lo anteriormente expuesto, el objeto de la presente proposición con punto de acuerdo radica en exhortar al Doctor en Ingeniería Renato Berrón Ruiz, Director General del Instituto para la Seguridad de las Construcciones en la Ciudad de México, a realizar, conforme a sus atribuciones, el dictamen de seguridad estructural a los edificios ubicados en las manzanas 1, 2 y 3 de la Unidad Habitacional Lindavista Vallejo, Alcaldía Gustavo A. Madero, algunos de los cuales han resultado con daños derivados de hundimientos por la extracción de agua en el subsuelo y por el sismo ocurrido el 23 de junio del año en curso, y cuyos habitantes solicitan conocer las condiciones de seguridad estructural y estabilidad de sus viviendas.

Por lo que desde esta tribuna hago un llamado a las y los integrantes de este Órgano Local, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO.- SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, AL DOCTOR EN INGENIERÍA RENATO BERRÓN RUIZ, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A REALIZAR, CONFORME A SUS ATRIBUCIONES, EL DICTAMEN DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL A LOS EDIFICIOS UBICADOS EN LAS MANZANAS 1, 2 Y 3 DE LA UNIDAD HABITACIONAL LINDAVISTA VALLEJO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, ALGUNOS DE LOS CUALES HAN RESULTADO CON DAÑOS DERIVADOS DE HUNDIMIENTOS POR LA EXTRACCIÓN DE AGUA EN EL SUBSUELO Y POR EL SISMO OCURRIDO EL 23 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, Y CUYOS HABITANTES SOLICITAN CONOCER LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL Y ESTABILIDAD DE SUS VIVIENDAS.



I LEGISLATURA

DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, a los quince días del mes de octubre del año dos mil veinte.

DocuSigned by:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Lilia María Sarmiento Gómez', enclosed within a blue DocuSign signature box.

4CBE96CE031E44C...

DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ